



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

**PASTO SALUD E.S.E**

NIT.900091143-9

***INSTRUCTIVO PARA EL  
RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN,  
REVELACIÓN Y PRESENTACION DE  
PROVISIONES Y PASIVOS ESTIMADOS***

VERSION 1.0

SAN JUAN DE PASTO  
DICIEMBRE 2018



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**PASTO SALUD E.S.E**  
NIT.900031143-9

**INSTRUCTIVO PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y  
PRESENTACION DE PROVISIONES Y PASIVOS ESTIMADOS**

FORMULACIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN	PAG
Subgerencia Financiera y Comercial		6.0	2

***INSTRUCTIVO PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN  
Y PRESENTACION DE PROVISIONES Y PASIVOS ESTIMADOS***

ELABORÓ

ANDREA LIZETH SALAS ROJAS  
Jefa Oficina Asesora Jurídica

SAN JUAN DE PASTO  
2018



FORMULACIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN	PAG
Subgerencia Financiera y Comercial		6.0	3

## TABLA DE CONTENIDO

	PAG
CONTROL DE CAMBIOS	4
INTRODUCCIÓN	5
1. MARCO LEGAL	6
2. GENERALIDADES	7
2.1 OBJETIVO GENERAL	7
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
2.3 ALCANCE	7
3. PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROVISIONES Y PASIVOS ESTIMADOS	8
4. GLOSARIO	13
BIBLIOGRAFÍA	14



## CONTROL DE CAMBIOS

- E: Elaboración del documento.  
M: Modificación de del documento  
X: Eliminación del documento

Versión	CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO	INFORMACION DE CAMBIOS			Acto Administrativo de aprobación y Adopción		
		E	M	X		Actividades o Justificación	Elaboró / Actualizó
1.0	Instructivo para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de Provisiones y pasivos estimados	X			Se realiza el instructivo para establecer el procedimiento que se debe realizar para llevar a cabo para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de provisiones y pasivos estimados	Andrea Lizeth Salas Rojas Jefa Oficina Asesora Jurídica	





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**PASTO SALUD E.S.E**  
NIT.900081143-9

**INSTRUCTIVO PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y  
PRESENTACION DE PROVISIONES Y PASIVOS ESTIMADOS**

FORMULACIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN	PAG
Subgerencia Financiera y Comercial		6.0	5

## INTRODUCCIÓN

En el siguiente instructivo, se indica el procedimiento a seguir para aplicar el reconocimiento, medición, revelación y presentación de las provisiones y pasivos estimados por la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., de acuerdo con la política contable adoptada por la institución, según el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, expedido por la Contaduría General de la Nación.



FORMULACIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN	PAG
Subgerencia Financiera y Comercial		6.0	6

## 1. MARCO LEGAL

**Resolución No. 607 de 2016:** Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

**Resolución 139 de 2015:** Por la cual se incorpora, como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; y se define el Catálogo General de Cuentas que utilizarán las entidades obligadas a observar dicho marco.

**Resolución 414 de 2014:** Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones.

**Instructivo 002 de 2014:** Referencia las instrucciones para la transición al Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del público.



FORMULACIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN	PAG
Subgerencia Financiera y Comercial		6.0	7

## 2.2 GENERALIDADES

### 2.1 OBJETIVO GENERAL

Clasificar, reconocer, medir y revelar las provisiones y pasivos estimados bajo las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.

### 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar que los valores provisionados cumplen las condiciones para su reconocimiento.
- Ajustar aquellas cifras que según la evaluación se consideran un pasivo o un pasivo contingente.

### 2.3 ALCANCE

Este instructivo lo aplica la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., para darle el tratamiento correspondiente a las demandas y litigios en contra de la Entidad.





### 3. PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROVISIONES Y PASIVOS ESTIMADOS

#### 3.1 EL ANÁLISIS DEL RIESGO EN CADA UNO DE LOS PROCESOS DONDE LA ENTIDAD FIGURA COMO DEMANDADA.

El primer paso para efectos de realizar el reconocimiento, medición, revelación y presentación de provisiones, consiste en diligenciar la ficha de análisis diseñada en conjunto con la oficina jurídica y grupo de abogados asesores externos. Cabe anotar que el análisis se realiza en forma trimestral, por ende, la entidad rinde un total de cuatro informes por cada año.

La ficha de análisis tiene tres componentes: el primero, denominado información general del proceso; segundo, análisis frente a la probabilidad de condena; y tercero, clasificación del evento.

A continuación se explica la forma en cómo se debe diligenciar cada uno de los campos anotados:

#### I. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

En este aparte se consignan los siguientes datos:

- Fecha en que se diligencia la ficha.
- Medio de control, es decir, el tipo de demanda que cursa en contra de la entidad.
- Radicación del proceso.
- Nombre del (los) demandante(s)
- Nombre del (los) demandado(s)
- Juzgado o Tribunal que conoce del asunto
- Instancia. Se debe indicar si el proceso se encuentra en primera o segunda instancia.
- Estado del proceso a la fecha de emisión del informe.
- Hecho generador de la demanda, señalando cuál fue el origen de la demanda en contra de la entidad, por ejemplo: responsabilidad médica; incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales.
- Pretensiones: En este acápite se transcribe de manera puntual, las pretensiones consignadas en la demanda.







- Cuantía de las pretensiones: corresponde a la sumatoria total de las pretensiones de la demanda al momento de su presentación. Por ejemplo, si la demanda fue presentada en el año 2018 y se reclama la suma de 100 SMLMV por indemnización al perjuicio moral del afectado, la cuantía corresponde a la suma de \$78.124.200.

## II. ANÁLISIS FRENTE A LA PROBABILIDAD DE CONDENA

En la segunda parte de la ficha, se estudia de 0% a 100%, la probabilidad de pérdida en cada uno de los asuntos donde la E.S.E figura como demandada atendiendo a los siguientes criterios:

- Fortaleza de los planteamientos de la demanda su presentación, desarrollo y presencia de riesgos procesales – PESO: 20%: Se realiza una valoración de la demanda, analizando si los argumentos de la misma son fuertes o débiles de cara a las pretensiones y al material probatorio que consta en cada proceso.

La probabilidad de condena se clasifica en 3 niveles: será baja, cuando la clasificación que se dé se encuentre entre el 0-10%; será media, cuando se halle entre el 11 y el 50%; y será alta cuando se encuentre valorada entre 51 y 100%.

La casilla denominada “ponderado” es el resultado de multiplicar el porcentaje del peso, con la valoración que se haga en casa caso concreto. Por ejemplo, si se ponderó en un 50% la fortaleza de los planteamientos de la demanda su presentación, desarrollo y presencia de riesgos procesales, éste porcentaje se multiplica por 20% (peso) y se divide entre 100, obteniendo un ponderado del 10%.

- Debilidad de las excepciones propuestas al contestar la demanda y debilidad de las pruebas que las respaldan – PESO 25%: En este acápite, se hace un análisis de la contestación propuesta por la E.S.E Pasto Salud, valorando los argumentos jurídicos y el análisis fáctico y probatorio que realizó esta entidad. Entre más débiles sean las excepciones propuestas, mayor será la ponderación que se le dé.

La casilla denominada “ponderado” se diligencia en términos idénticos a los ya explicados.

- Fortaleza del acervo probatorio en contra de la entidad – PESO 15%: Es la valoración de las pruebas que se encuentran en el expediente y que pretenden respaldar las pretensiones de la demanda. Se hace un análisis





FORMULACIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN	PAG
Subgerencia Financiera y Comercial		6.0	10

sobre la idoneidad, conducencia y pertinencia de los medios de prueba. Se recomienda que en este punto, también se analice la conducencia, pertinencia y utilidad de las pruebas aportadas por la entidad, para controvertir los planteamientos de la demanda.

La casilla denominada "ponderado" se diligencia en términos idénticos a los ya explicados.

- Posición jurisprudencial — PESO 40%: Se estudia en este aparte, la postura asumida por los juzgados, tribunales y altos tribunales frente a los asuntos que guardan similitud fáctica y/o jurídica con el caso objeto de análisis.

La casilla denominada "ponderado" se diligencia en términos idénticos a los ya explicados.

- Ponderado de la probabilidad de pérdida en el asunto bajo análisis: Es el resultado de la sumatoria del ponderado obtenido en los siguientes apartes: Fortaleza de los planteamientos de la demanda su presentación, desarrollo y presencia de riesgos procesales; debilidad de las excepciones propuestas al contestar la demanda y debilidad de las pruebas que las respaldan; Fortaleza del acervo probatorio en contra de la entidad; posición jurisprudencial. Los aspectos reseñados cuentan con un peso o porcentaje, los cuales al ser sumados, pueden arrojar como riesgo máximo de pérdida el 100%.

### III. CLASIFICACIÓN DEL EVENTO

De acuerdo a lo referido en Manual de Políticas Contables de la Empresa Social del Estado, los eventos pueden calificarse como remotos, posibles o probables.

Serán remotos cuando la probabilidad de pérdida se tase entre el 0 y el 40%; posibles, cuando ésta oscile entre el 41 y el 60%; y probables, cuando sean superiores al 61%.

50%

La clasificación del evento tiene utilidad, en la medida en la que permite determinar si se exige revelar información sobre provisión; si se exige revelar información sobre pasivo contingente; o no se exige revelar ningún tipo de observación.

Todo evento cuya probabilidad de pérdida se calcule en un porcentaje igual o superior al 61%, exige realizar provisión de acuerdo a los siguientes parámetros, de acuerdo con los referentes históricos existentes en la institución.



A continuación se transcribe el contenido del documento en cita:

**“CRITERIOS PARA DETERMINAR LA CUANTÍA DE LA PROVISIÓN DE PROCESOS CALIFICADOS EN RIESGO PROBABLE.**

1. *Determinar qué tipo de proceso se trata.*  
 La Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E., funge principalmente como demandado en tres tipos de procesos que incluyen pretensiones económicas: REPARACIÓN DIRECTA, NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO y ORDINARIO LABORAL
2. *Verificar la existencia y el sentido del fallo de primera instancia dentro del proceso que se pretende proveer.*
3. *Convertir la cuantía inicial de la demanda a SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (Correspondientes al año de presentación de la demanda)*
4. *Aplicar la fórmula correspondiente (Porcentaje con respecto a la cuantía inicial de la demanda expresada en SMLMV) , de acuerdo a tipo de proceso y fallo de primera instancia.*
5. *Convertir a cifra monetaria los salarios mínimos que resulten del paso 4.*

**FÓRMULA A APLICAR**

REPARACIÓN DIRECTA		NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO/ ORDINARIO LABORAL	
FALLO 1ª INSTANCIA	PORCENTAJE	FALLO 1ª INSTANCIA	PORCENTAJE
DESFAVORABLE	50%	DESFAVORABLE	60%
FAVORABLE	30%	FAVORABLE	50%
SIN FALLO	25%	SIN FALLO	50%

Porcentaje establecido de acuerdo a histórico de condenas frente a cuantía inicial de demanda.

Reparación Directa: Pago de 50% Frente a cuantía Inicial

Nulidad y Restablecimiento/ Ordinario Laboral: Promedio 59.4%”

**3.2 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LAS PROVISIONES Y PASIVOS ESTIMADOS**

Para realizar el reconocimiento y medición de las provisiones y pasivos estimados se trata esta información en la correspondiente hoja de trabajo denominada AB2 Provisiones y pasivos estimados.



En la pestaña Provisiones, se indica los siguientes campos:

- Cliente: Nombre de la Entidad objeto de análisis, para este caso sería Pasto Salud E.S.E.
- Fecha de Corte: Indicar la fecha en la cual se está realizando el análisis de la información financiera.
- Base técnica: Indicar la parte de la Norma para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, en la cual se fundamenta técnicamente para el tratamiento de la información contenida en la planilla, para el caso de Provisiones y Pasivos estimados se toma como referencia el Capítulo 2 Pasivos, numeral 6 Provisiones, Capítulo 3 Activos y pasivos contingentes, numeral 2 Pasivos contingentes.
- Documentos asociados: En esta planilla se revisa el listado de contingencias y demandas, al igual que el detalle de las provisiones.
- Objetivo: Para esta planilla consiste en evaluar el tratamiento para los activos y pasivos de carácter contingente, al igual que el origen de las provisiones de acuerdo al Capítulo 2 Pasivos, numeral 6 Provisiones, Capítulo 3 Activos y pasivos contingentes, numeral 2 Pasivos contingentes, del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

A continuación se indica el diligenciamiento de los anteriores ítems en la planilla:

Cliente:	PASTO SALUD E.S.E
Fecha de corte:	31/12/2018
Base Técnica:	Capítulo II Pasivos, Numeral 6 Provisiones, Capítulo III Activos y pasivos contingentes, Numeral 2 Pasivos contingentes
Documentos Asociados:	Listado de Contingencias y Demandas de Pasto Salud E.S.E Detalle de las Provisiones que maneja bajo la Norma para el RMRP
Objetivo:	Evaluar el tratamiento para los activos y pasivos de carácter contingentes que posee Pasto Salud E.S.E Evaluar el origen de las provisiones que tiene la Entidad. (Determinar si son procedentes bajo el Marco Normativo RMRP)

Posteriormente se diligencia la cuenta contable objeto de análisis en la planilla, con su respectivo saldo a la fecha de corte, estas cifras se toman del balance general proporcionado por el área de Contabilidad, la cuenta es la siguiente:

- 2701 Litigios y demandas

Como se indica a continuación:



<b>Cuenta contable:</b>	2701
<b>Descripción cuenta:</b>	Litigios y demandas
<b>Saldo RCP:</b>	1.299.825.424,00

Seguidamente se detallan los umbrales que se tiene en cuenta para evaluar cuando se considera un pasivo real, una provisión o un pasivo contingente, establecidos en la política contable de provisiones y contingencias según el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

**UMBRALES**

CONCEPTO	%	EFEECTO
Pasivo Real	100%	Reconocer pasivo real
Provisión	61% - 99%	Reconocer provisión y revelar
Activo/Pasivo Contingente	41% - 60%	No hay reconocimiento contable, pero hay revelación. (CUANDO LA CONTINGENCIA CAMBIA A PROBABILIDAD DEL 100%, SE RECONOCE CONTABLEMENTE Y SE HACE LA RESPECTIVA REVELACIÓN)
Sin efecto	0% - 40%	Ninguno

**Cuenta Contable:** Se detalla el código contable con el cual se reconoció la provisión en la Contabilidad de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., se indica a último nivel auxiliar.

**Descripción cuenta contable:** Detalla el nombre de la cuenta.

**Tercero:** Nombre de la persona que lleva adelantando una demanda en contra de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

**Saldo:** Indica el saldo de cada una de las provisiones objeto de análisis, a la fecha de corte.

Seguidamente, se responden unas preguntas, con el objetivo de determinar si cumple con los requisitos para considerarse como una provisión o un pasivo.

a) Existe obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado





FORMULACIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN	PAG
Subgerencia Financiera y Comercial		6.0	14

El suceso pasado que genera un compromiso será determinado por el área jurídica con base en la notificación legal de demandas o de acuerdo con las obligaciones contractuales o de otro tipo establecidas por la Entidad. El área jurídica será la responsable de consolidar toda la información relacionada con este tipo de hechos y remitir las novedades al Director(a) de Contabilidad en los primeros cinco (5) días después del cierre de cada mes.

b) Es probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, con incertidumbre del importe para cubrir la obligación

El término probable indica que se tiene mayor posibilidad de que un evento se presente a que no se presente. La probabilidad de desprenderse de recursos financieros en el caso de litigios y demandas, será determinada por el área jurídica con base en el estudio y análisis que deberá realizar de cada uno de los procesos en contra de la Entidad considerando entre otros los siguientes aspectos: las pretensiones del demandante, el resultado de casos similares, la jurisprudencia existente al respecto, la evolución del proceso, la cualificación de los daños determinados por los abogados o peritos entre otros. Basado en este estudio el área jurídica deberá indicar si existe la probabilidad de pérdida.

c) Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación, con incertidumbre al tiempo para cubrir la obligación.

La estimación confiable del monto de la obligación será realizada por el área jurídica, basado en la cuantificación del conjunto de los elementos antes mencionados, teniendo en cuenta la información disponible a la fecha de corte. Cuando la estimación final resulte en diversos rangos de valores (es decir, pueden existir varias probabilidades de montos de pérdida) deberá ser valorado cada uno de esos rangos con un porcentaje de probabilidad que no supere el 100% del total; la sumatoria de estos resultados será el valor de la provisión.

El siguiente campo se denomina probabilidad de riesgo de condena, el cual se expresa en porcentaje y depende del desenlace que presenta la provisión o el pasivo estimado.

Teniendo en cuenta la celda anterior, la planilla plantea al tratamiento que se debe otorgar según lo planteado en la política contable de provisiones y contingencias.

Seguidamente se plantea la pregunta si existe certeza del valor y tiempo para cubrir la obligación, a lo cual se responde con un Sí o No.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante recordar que se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la Entidad que estén sujetos a condiciones de



FORMULACIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN	PAG
Subgerencia Financiera y Comercial		6.0	15

incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento y que se cumplan todas y cada una de las condiciones expuestas anteriormente.

Posteriormente, según el análisis efectuado se plantea el ajuste que se debe realizar, afectando resultados, provisión o reconociendo un pasivo real.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la Entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la tenga que la Entidad desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

## **REVELACIONES:**

### **Información a revelar sobre provisiones:**

Para cada tipo de provisión, la Entidad debe informar acerca de:

- Valor en libros al principio y al final del período.
- Las provisiones para nuevos procesos así como los incrementos de las existentes efectuadas en el período. Los valores utilizados (aplicados o cargados contra la provisión) durante el período.
- Los valores no utilizados revertidos en el periodo.
- El incremento durante el período en el valor descontado que surge del paso del tiempo y el efecto de cualquier cambio en la tasa de descuento. Esta tasa será informada por el área financiera de la Entidad, teniendo en cuenta el plazo asociado a la liquidación del pleito y la característica de la Entidad en cuanto al riesgo.

### **Información a revelar sobre pasivos contingentes:**

A menos que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarla sea remota, la Entidad debe dar, para cada tipo de pasivo contingente al final del periodo





sobre el que se informa, una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible:

- Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente.
- Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes, lo anterior en la medida que sea practicable obtener la información.
- La posibilidad de obtener eventuales reembolsos.







FORMULACIÓN	CÓDIGO	VERSIÓN	PAG
Subgerencia Financiera y Comercial		6.0	17

#### 4. GLOSARIO

**Probable:** Que tiene más probabilidad de ocurrir que de lo contrario.

**Provisión:** Pasivo cuya cuantía o vencimiento es incierto.

**Pasivo contingente:**

- Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurran o dejen de ocurrir uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad;
- una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
  - i. no es probable que para liquidarla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o
  - ii. el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

**Activo contingente:** Un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurra, o en su caso porque deje de ocurrir, uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.



## BIBLIOGRAFÍA

Resolución No. 607 de 2016, por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

Resolución 139 de 2015, por la cual se incorpora, como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; y se define el Catálogo General de Cuentas que utilizarán las entidades obligadas a observar dicho marco.

Resolución 414 de 2014, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones.

Instructivo 002 de 2014, referencia las instrucciones para la transición al Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del público.

Políticas contables de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.